CGSS
Comercio #17

Sabana del Palmar
(Comercio)

UNA MAESTRA SE QUEJA DE QUE SE HAYA ESTABLECIDO
OTRA ESCUELA, Comerío Año 1879

En Sabana del Palmar a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve se reunió la Junta de Instruccion Pública compuesta de los Señores anotados al margen acordaron los siguiente:

Y habierta la sesión el Señor Presidente dió cuenta con una instancia recibida del Superior Gobierno que le presentara la maestra de escuela incompleta de niñas de diez del corriente en la cual se queja de haberse abierto un establecimiento de escuela en esta población. Enterada la Junta minuciosamente de dicha instancia acordaron dar el informe siguiente: Respecto de establecimiento que dice la quejosa, no puede conceptuarse como tal, y solo hay que el vecino Dn. Juan Bautista Carmona tenía tres niñas en el establecimiento de Instrucción Primaria, que por motivo que la Junta ignora las separá de dicho establecimiento y las mandaba a la casa de Doña Rosa Vázquez de Vázquez, en la cual algunos de los vocales de esta Junta vieron aunque de paso que la mayor de las niñas en cuestión bordaba en un telar y uno en particular oyó darle lecciones: Respecto de los premios no se le ha dado a las niñas en el año anterior por haber aprobado el donativo en los últimos meses del año, no habia fondos con que poder en su oportunidad dar los premios, sin embargo de que la Junta en su humilde sentir entiende que solamente hay premios autorizados para la escuela elemental completa de niños segun consta en el presupuesto ordinario y que

respecto a lo que espresa la exponente, cuando dice que ha dado la queja al presidente no es exacta, pues esto solo se reduce a una simple conversación con el esposo de la preceptora.

Seguidamente se dió cuenta con una instancia del maestro de la escuela elemental completa de niños referente a que se le suministre de los articulos que expresa la citada instancia. Enterada la Junta acordo se le suministre tanto a la exponente como a las demás escuelas del total de libros de la relaciones que han presentado y que para la escuela incompleta de niñas se le provea además de los tres bancos que solicita.

Se terminó el acto disponiendo a la vez la Junta que del primer particular se eleve informe al Superior Gobierno evacuado por dicha Junta de que certifico.

José Espina
José A. Santiago

Julián Colón
Modesto Cobián